

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



5-2014

Año XXXVIII

3 de abril de 2014

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5792

JUEVES 6 DE MARZO DE 2014

Artículo	Página
1. AGENDA. Modificación	3
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5787 y 5788	3
3. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-14-001. Propuesta de cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2015	3
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-14-02-013. Propuesta para prorrogar el nombramiento de quien ocupa la jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario ...	4
5. PROYECTO DE LEY. CEL-DIC-14-002. Proyecto de <i>Ley Aprobación del Financiamiento del Proyecto de Rehabilitación y Extensión de la ruta nacional 32, sección cruce ruta 4 a Limón.</i> Expediente N.º 18.945	5

SESIÓN ORDINARIA N.º 5793

MARTES 11 DE MARZO DE 2014

1. AGENDA. Ampliación	8
2. MINUTO DE SILENCIO	8
3. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	8
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso de la M. Sc. Saray Córdoba González	9
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-13-10-074. Propuesta sobre los procesos de acreditación y su contribución al fortalecimiento de la cultura de evaluación en la Universidad de Costa Rica. Se continúa con el análisis	9
6. AGENDA. Modificación	9
7. VISITA. M. Sc. Francisco Enríquez Solano, coordinador de la Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario	9
8. AGENDA. Modificación	9
9. VISITA. Candidatos a miembro representante del sector administrativo en la Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP)	9

Continúa en la página 2

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-1942-2013. Escuela de Salud Pública. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada	
Representativa	10
TEU-34-2014. Escuela de Química. Elección de subdirectora	10
TEU-227-2014. Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios. Elección de subdirector	10
TEU-228-2014. Escuela de Ingeniería Industrial. Elección de subdirectora	10
TEU-229-2014. Escuela de Tecnologías en Salud. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada	
Representativa	10
TEU-244-2014. Escuela de Ingeniería Eléctrica. Elección de director	10
TEU-245-2014. Escuela de Ciencias Políticas. Elección de subdirectora	10
TEU-246-2014. Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva. Elección de subdirector	10
TEU-247-2014. Sede Regional del Atlántico. Elección de subdirector	11
TEU-259-2014. Escuela de Economía. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada	
Representativa	11
TEU-283-2014. Sede Regional del Caribe. Elección de director	11
TEU-291-2014. Escuela de Ingeniería Agrícola. Elección de representante ante Asamblea Colegiada	
Representativa	11
TEU-298-2014. Escuela de Historia. Elección de directora	11
TEU-299-2014. Sede Regional de Occidente. Elección de subdirector	11

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5792

Celebrada el jueves 6 de marzo de 2014

Aprobada en la sesión N.º 5798 del 27 de marzo de 2014

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario, **ACUERDA** modificar el orden del día para pasar como último punto de agenda los casos pendientes de la sesión N.º 5791.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 5787 y 5788, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-14-001, sobre la propuesta de cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2015.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Propuesta de cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto para el 2015 (ref. R-8309-2013, del 4 de diciembre de 2013), el cual se elabora de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la *Ley Orgánica de la Contraloría General de la República*, N.º 7428, las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público* N-1-2012-DC-DFOE, del 26 de marzo de 2012, y su reforma aprobada mediante la resolución R-DC-064-2013, del 9 de mayo de 2013, emitidas por ese Órgano, y las *Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan-Presupuesto de la Universidad de Costa Rica*).

2. El cronograma debe estar aprobado antes de que se inicie el periodo de formulación del Plan-Presupuesto, que se da en el mes de marzo del 2014, según la propuesta actual.
3. El cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto 2015 incluye las etapas y las fechas más significativas del proceso.
4. Existen factores externos que deben ser contemplados en la planificación y formulación presupuestaria, dado que eventualmente pueden interferir con el cumplimiento del cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto. Entre esos factores destacan:
 - La negociación salarial que se efectúa en junio.
 - La revisión del Programa Macroeconómico del Banco Central que se publica a finales de junio.
 - La negociación del Fondo Especial de la Educación Superior.

ACUERDA

1. Aprobar el siguiente cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto 2015:

ACTIVIDAD	FECHA
La Oficina de Planificación Universitaria desarrollará charlas o talleres de capacitación, según corresponda, a todas las unidades ejecutoras de presupuesto, tanto en la Sede <i>Rodrigo Facio</i> como en las Sedes Regionales, con el fin de apoyar a las unidades en el proceso de formulación del Plan-Presupuesto.	10 de marzo al 4 de abril (4 semanas)
Quienes ocupen la Dirección de las unidades ejecutoras, considerando las Políticas Institucionales definidas por el Consejo Universitario, las Directrices Operativas establecidas por la Rectoría y las Vicerrektorías y el Plan Estratégico Institucional, deberán formular el Plan-Presupuesto y remitirlo a la Oficina de Planificación Universitaria, de acuerdo con los requerimientos de información y formatos por ella establecidos.	7 abril al 9 de mayo de 2014 (Semana Santa del 14 de abril al 18 de abril) (4 semanas)
La Oficina de Planificación Universitaria revisará y sistematizará la información presentada por las unidades ejecutoras de presupuesto, la remitirá a la Rectoría y a las vicerrektorías, junto con los indicadores de ejecución presupuestaria de cada una de las unidades, según corresponda.	12 de mayo al 13 de junio de 2014 (5 semanas)

ACTIVIDAD	FECHA
Considerando la justificación de los egresos por parte de las unidades ejecutoras, la autoridad respectiva recomendará la asignación presupuestaria y remitirá dicha información a la Oficina de Planificación Universitaria, junto con los criterios base para su recomendación. Rectoría	16 junio al 25 de julio de 2014 (6 semanas)
Vicerrectoría de Docencia Vicerrectoría de Investigación Vicerrectoría de Acción Social Vicerrectoría de Vida Estudiantil Vicerrectoría de Administración	16 junio al 18 de julio de 2014 (5 semanas)
La Vicerrectoría de Administración remitirá a la Oficina de Planificación Universitaria la estimación de ingresos, según su competencia, y la de los egresos de la Unidad de Pago de Servicios Básicos, para el siguiente periodo.	1.º al 31 de julio de 2014
La Vicerrectoría de Administración elevará al Consejo Universitario para su análisis y aprobación, la propuesta salarial por ajuste de inflación e incremento para el periodo siguiente, de conformidad con los resultados obtenidos con la Comisión Bipartita de Negociación Salarial.	1.º al 31 de julio de 2014 (5 semanas)
El Consejo Universitario aprobará el incremento salarial por ajuste de inflación -si correspondiera- y el incremento para el periodo siguiente.	1.º al 14 de agosto de 2014 (2 semanas)
La Oficina Planificación Universitaria presentará al Consejo Universitario, por medio de la Rectoría, el proyecto de Plan-Presupuesto y la información adicional necesaria para su análisis y aprobación definitiva. Además, enviará una copia de dicho proyecto a la Oficina de Contraloría Universitaria.	26 agosto de 2014
El Consejo Universitario analizará y aprobará Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.	27 agosto al 23 de setiembre de 2014 (4 semanas)
La Oficina de Planificación Universitaria preparará el Plan-Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y lo remitirá a la Rectoría para ser enviado a la Contraloría General de la República.	24 setiembre al 30 de setiembre de 2014

2. Encargar a la Comisión de Administración y Presupuesto que fiscalice la ejecución de ese cronograma e informe oportunamente al planerío sobre su cumplimiento.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El señor director, M. Sc. Eliécer Ureña Prado, presenta la propuesta para prorrogar el nombramiento de quien ocupa la jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario (PD-14-02-013).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En relación con el nombramiento de la persona que ocuparía la jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario, este Órgano Colegiado acordó, en la sesión N.º 3854, artículo 10, del 9 de junio de 1992, lo siguiente:

5. *Nombramiento de la Jefatura:*

Se realizará mediante concurso de antecedentes interno o externo.

El Director analizará los atestados de los participantes, y presentará a conocimiento del plenario una terna para su elección mediante voto secreto. Resultará electo aquel que obtenga mayoría absoluta de los miembros presentes. En caso de que en la primera votación ninguno obtuviera mayoría absoluta, se repetirá la votación entre los dos que obtuvieran mayor número de votos.

El nombramiento será por un período máximo de cuatro años, con posibilidad de nuevo nombramiento.

El puesto se considera de confianza y el nombramiento podrá derogarse a propuesta del Director o cualquiera de los miembros del Consejo Universitario y si así lo acordaran

la mayoría de la totalidad de los miembros del Consejo Universitario.

2. En la sesión N.º 5741, artículo 16, del 13 de agosto de 2013, el Consejo Universitario conformó una comisión especial para la revisión y definición del perfil del puesto de la Jefatura del CIST. Ese perfil fue avalado en la sesión N.º 5786, artículo 2, del 13 de febrero de 2014, con el fin de que (...) sirva de base para las gestiones administrativas correspondientes por realizar por parte de la Dirección del Consejo Universitario.
3. Actualmente, la Dirección del Consejo Universitario está gestionando los trámites administrativos correspondientes para sacar a concurso la plaza de la Jefatura del CIST¹. No obstante, con el fin de que el Órgano Colegido continúe sin ningún contratiempo en sus labores administrativas, se recomienda prorrogar el nombramiento de la persona que ejerce el puesto en mención ya que vence el 16 de marzo de 2014.

ACUERDA

Prorrogar el nombramiento del Mag. José Norberto Rivera Romero, como jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario, por un periodo de seis meses del 17 de marzo al 16 de setiembre de 2014.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario continúa con el análisis del caso sobre el Proyecto de *Ley Aprobación del Financiamiento al Proyecto de Rehabilitación y Extensión de la ruta nacional 32, sección cruce ruta 4 a Limón*. Expediente N.º 18.945, presentado en la sesión N.º 5791, artículo 2.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, por medio de la Sra. Noemy Gutiérrez Medina, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica, acerca del Proyecto de *Ley Aprobación del Financiamiento al Proyecto de Rehabilitación y Extensión de la ruta nacional 32, sección cruce ruta 4 a Limón*. Expediente N.º 18.945.
2. El Consejo Universitario conformó la Comisión Especial, integrada por el Ing. Alejandro Navas Carro, director del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME); Ing. Antonio Sánchez Fernández, director de la Escuela de Ingeniería Civil, y el Ing. José Francisco Aguilar Pereira. Asimismo, se contó con el criterio especializado del Dr. Jorge Enrique Romero Pérez, especialista en Derecho Administrativo y Constitucional.

¹ Clase: Jefe B

3. La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-1458-2013, del 10 de diciembre de 2013, indicó lo siguiente:

(...) Según la exposición de motivos, la modalidad de contratación es mediante suma global fija o suma alzada, lo cual implica que se define un monto a pagar y el contratista asume cualquier riesgo como aumentos en los precios de los productos. Las obras estarán a cargo de China Harbour Engineering Company (CHEC) y el proyecto ampliará a 4 carriles la vía citada.

Es relevante que se analicen temas como el plazo del préstamo, el plazo de amortización, el periodo de gracia, y otros aspectos que podrían tener serios efectos financieros en la obra, como sería el hecho de que se plantee un programa de desembolsos en Yuanes y en Dólares, sin que se tenga claridad del efecto en el tiempo de la devaluación o apreciación, que la moneda china pueda tener en el pago futuro del empréstito bilateral.

Además, mucho del cumplimiento y de los desembolsos del gobierno chino van a depender de la capacidad de ejecución de las obras que se tenga en el país, y en eso el CONAVI, ha dejado mucho que decir en otras obras viales, principalmente en el tema de expropiaciones y de permisos ambientales municipales y de otro tipo. Lo cual condiciona a que la empresa China trabaje de conformidad, pues su contraparte debe tener todos estos asuntos resueltos para no atrasar la obra. (...)

4. El Proyecto de Ley 18.945, en lo fundamental, está constituido por:
 - El Convenio Marco entre el Gobierno de Costa Rica y el Gobierno chino (sobre un crédito preferencial por seiscientos veintiocho millones de yuanes de renminbi (628 millones), con intereses subsidiados al 2% anual y a un plazo no mayor de 20 años entre el Gobierno de Costa Rica, y el Banco de Exportaciones e Importaciones de China (EXIMBANK), suscrito el día 3 de junio de 2013).
 - Contrato de Préstamo Comercial, por un monto de doscientos noventa y seis millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$296 millones), a una tasa de interés del 4% anual, suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y el Banco de Importación y Exportación de China.
 - Contrato Suplementario para aumentar la cobertura.
5. Deben señalarse los siguientes aspectos técnicos y legales en cuanto a este Proyecto de Ley:
 - a. Existe un uso indiferenciado de los conceptos de *supervisión e inspección, así como verificación y control de calidad*, lo cual dificulta establecer responsabilidades en caso de conflictos o incumplimientos por alguna de las partes.

- b. La asignación de responsabilidades y funciones de los actores involucrados no está claramente definida, por lo que es vulnerable en aspectos como el recargo de funciones que se le asignan al gerente de Proyecto, entre las cuales se pueden señalar la aprobación de diseños, la decisión de ejecución de la verificación de calidad y la suspensión temporal de la ejecución de las obras.
- c. Por otra parte, llama la atención el uso del verbo en futuro “podrá” a lo largo del documento y asociado a funciones del gerente de Proyecto, lo cual podría permitir decisiones subjetivas y no de obligatoriedad en aspectos que así lo requieran, tales como en el tema de verificación de calidad, diseños y obras defectuosas.
- d. En relación con el tema “Indemnización por Demora y Multas por Incumplimiento”, existen aspectos fundamentales para el control, protección y la seguridad, tanto de las obras como de los usuarios, que no están contemplados. Con base en lo anterior y considerando los aspectos sujetos a multa en los proyectos de Conservación Vial de la Licitación Pública N.º 2009LN-000003-CV, no queda claro el criterio institucional utilizado.
- e. Con respecto a la “Garantía de Estabilidad y Calidad de la obra”, no se establece su alcance ni las condiciones de su aplicación, por lo que se recomienda su aclaración.
- f. Si el proyecto llegara a concretarse y en su etapa de operación se presentaran daños o deficiencias por vicios ocultos debidamente comprobados e imputables al contratista, debe tomarse la previsión de establecer en el contrato un mecanismo técnico-financiero que garantice el financiamiento y la intervención oportuna de las obras requeridas de reparación.
- g. Los planos definitivos (*as built*), que pueden diferir de los diseños aprobados por la Administración antes de iniciar las obras, deben estar completamente disponibles ya que durante la construcción pueden generarse modificaciones. Dichos planos definitivos de la construcción deben recabar todas las modificaciones ejecutadas y aprobadas por el contratante. Lo anterior, para efectos del adecuado mantenimiento futuro a la que estará sujeta la ruta.
- h. La ausencia de una línea base de información técnica sobre suelos, hidrología, impacto ambiental, expropiaciones, entre otros, evidentemente tuvo incidencia en el costo del proyecto ofrecido por el contratista debido al riesgo asumido.
- i. La carga viva recomendada por la normativa vigente se denomina HL-93 y en general resulta en demandas mayores sobre la estructura (pág. 11). No se considera la normativa costarricense para el análisis y diseño de puentes, que está contenida en el documento denominado

“Lineamientos para el Diseño Sismoresistente de Puentes”, aprobado por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos el 5 de marzo de 2013, como un reglamento emitido por mandato de la Ley N.º 6119, del 9 de noviembre de 1977. Esta normativa cubre el diseño y la rehabilitación sismoresistente de puentes vehiculares, puentes ferroviarios y puentes peatonales formados por tramos de menos de 150 m. Al incluir esta normativa, se incluyen por referencia todas las normas internacionales más actualizadas para el diseño de puentes nuevos como para el diseño de los puentes existentes.

- j. Cabe resaltar que no se hace mención a la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes del Conavi, instancia que, de acuerdo con la estructura organizacional del Conavi, es responsable de la revisión y aprobación de diseños de vías y, por tanto, podría servir de apoyo técnico a la Unidad Ejecutora.
6. Los plazos establecidos en el artículo 22 del citado proyecto para resolver sobre el tema de la viabilidad ambiental son absolutamente cortos e irrespetuosos del procedimiento técnico que implica un análisis de evaluación de impacto ambiental. Los redactores del Proyecto de Ley consideran que los estudios de impacto ambiental (EIA) son un simple trámite administrativo, y se olvidan de que su objetivo fundamental es introducir la dimensión ambiental (incluyendo el componente social) para evaluar, y dado el caso, mejorar o corregir el diseño del proyecto.
 7. Los refrendos de los contratos por parte de la Contraloría General de la República y estipulados en la *Ley de contratación administrativa* son una práctica sana y transparente que le da mucho mayor fortaleza a todo el proceso, y ante la opinión pública es una condición deseable.
 8. Es importante que la Universidad de Costa Rica, en concreto el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) y la Escuela de Ingeniería Civil, en los términos concebidos en el proyecto en el artículo 5, apoyen la verificación de la calidad y apoyo en la revisión de diseños.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de *Ley Aprobación del Financiamiento al Proyecto de Rehabilitación y Extensión de la ruta nacional 32, sección cruce ruta 4 a Limón*, por las razones señaladas en los considerandos y porque:

- Es evidente que la ampliación de la ruta 32 constituye un proyecto no solo de carácter urgente, sino de importancia capital para el desarrollo y competitividad del país y la

provincia de Limón. Sin embargo, la vía seleccionada por el Gobierno de la República de Costa Rica para financiar la construcción de esta obra por medio de un empréstito con la Empresa CHEC, en las condiciones estipuladas, no constituye la forma idónea para resolver esta urgencia nacional, dado que se está excepcionando el régimen de contratación administrativa de nuestro ordenamiento jurídico y se podría lesionar el interés público.

- Evaluado en su totalidad, este proyecto de ley evidencia una clara desventaja y situación de indefensión en las que quedaría el Gobierno de la República como deudor de un Banco de la República Popular de China, pues tanto la resolución de conflictos derivada del contrato como cualquier desavenencia que surgiera se resolverían según las normas de la parte acreedora, lo cual se traduce en una renuncia a la potestad jurisdiccional originaria del país y socava la soberanía nacional.

ACUERDO FIRME

M. Sc. Eliécer Ureña Prado
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5793

Celebrada el martes 11 de marzo de 2014

Aprobada en la sesión N.º 5798 del jueves 27 de 2014

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para recibir al M. Sc. Francisco Enríquez Solano, coordinador de la Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de la señora Austilina Cerdas Artavia, madre de las señoras Marta Ligia Barquero Cerdas, del Instituto de Investigación en Educación (IIE), y María Eugenia Barquero Cerdas, funcionaria jubilada de la Universidad, y abuelita de Haizel y Diana Aguilar Barquero, funcionarias del SIEDIN y de la maestría en Educación, respectivamente.

ARTÍCULO 3. Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, M. Sc. Eliécer Ureña Prado, se refiere a los siguientes asuntos:

a. Cumplimiento de acuerdos del Consejo Universitario

La Dirección del Consejo Universitario, mediante oficio CU-D-14-02-051, del 13 de febrero de 2014, da por cumplido el encargo del punto 4, artículo 1, de la sesión N.º 5629, referente a la solicitud que se hizo a la Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario de proponer los procedimientos, temario, cronograma y reglamento del Congreso, ya que en el Alcance 10-2013, del 24 de setiembre de 2013, se publicó el *Reglamento del VII Congreso Universitario de la Universidad de Costa Rica*, aprobado en la Asamblea Colegiada Representativa N.º 138, del 16 de mayo de 2013. De igual forma, mediante oficio DFCS-753-2012, del 19 de setiembre de 2012, el coordinador de la Comisión Organizadora del VII Congreso, M. Sc. Francisco Enríquez Solano, adjuntó el temario y el cronograma, los cuales se encuentran disponibles en el sitio web del séptimo congreso.

b. Consultorías del CICAP

El Sr. Albino Vargas Barrantes, secretario general de la Asociación de Empleados Públicos y Privados (ANEP), y el Sr. Leonardo Méndez Garita, presidente ANEP-CNE, envían oficio 13-17-0454-14, dirigido al Dr. Henning Jensen y a esta Dirección, con copia a diversas instancias públicas de nuestro país. En dicho oficio se indica que la Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención

a la Emergencia (CNE) destinó millones de colones al Centro de Investigación Capacitación en Administración Pública (CICAP), por el pago de consultorías, para un proceso de fortalecimiento y reestructuración que no culminó. Por esta razón, solicitan a la Universidad realizar una investigación al respecto e informar sobre lo siguiente: “1. Indicar la totalidad de los recursos y montos recibidos por el CICAP. 2. Quiénes recibieron y el monto por el pago de consultorías. 3. A quiénes se le hicieron las deducciones de ley de la seguridad social. 4. Un auditoraje de los recursos asignados. 5. Una evaluación de los productos brindados a la CNE. 6. Una evaluación de las unidades creadas y las funciones que realmente realizan según la nueva estructura organizativa de la CNE.

c. Solicitud de audiencia

El Ing. Alejandro Navas Carro, director del Lanamme-UCR, envía oficio LM-IC-D-0179-14, en el cual solicita un espacio en el plenario de este Órgano Colegiado, con el fin de exponer asuntos relativos al contrato de la ruta nacional 32 y de la Concesión San José-San Ramón, temas ambos de interés particular para el Lanamme UCR.

d. Carrera Atlética 2014

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en conjunto con la Oficina de Bienestar y Salud, remite invitación a la “XL Edición de la Carrera Atlética 2014”. Los actos protocolarios se llevarán a cabo el miércoles 12 de marzo de 2014, a las 11:00 a. m. frente a la Biblioteca “Carlos Monge Alfaro”.

e. Presentación de informe de gestión

El Lic. Mario Arroyo Jiménez, MBA, gerente general de la Junta Administrativa del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP), comunica la finalización del nombramiento como miembro de la Junta Directiva el próximo 14 de marzo, del máster Pedro Navarro Torres; dado lo anterior, desea presentar un informe de su gestión como miembro de la Junta Directiva ante el Consejo Universitario.

f. VII Congreso Universitario

La Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario remite el oficio VII-CU-017-2014, mediante el cual invitan a los miembros de este Consejo Universitario para que participen, junto con los miembros de dicha Comisión, en la sesión de trabajo

inicial de las comisiones del VII Congreso, a partir del martes 18 de marzo. Indican que en cada comisión debe haber una representación de ambas instancias para presidir y supervisar el proceso de votación e instalación del Directorio. Además, deben dar una breve bienvenida a los congresistas. Para dicho efecto, se adjunta el cronograma de trabajo de las comisiones.

Se recibe invitación al acto inaugural del VII Congreso Universitario y a la conferencia a cargo del Dr. José Narro Robles, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, el día 17 de marzo de 2014, a las 10:00 a. m., en el estacionamiento de la Facultad de Ciencias Económicas.

g. Informe de labores

El Lic. Glenn Sittenfeld Johanning, contralor de la Universidad de Costa Rica, remite el “Informe de labores anual” durante el ejercicio del año 2013; a su vez, manifiesta la disposición de compartir el contenido de este informe ante el Consejo Universitario.

h. Pases a comisiones

- Comisión de Reglamentos Segunda

Conocer la modificación al artículo 26 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, sugerida por el Dr. Eric Guevara Berger, director de la Escuela de Agronomía, y analizar las razones expuestas para decidir la viabilidad o no, según los procedimientos para reforma reglamentaria de los que dispone el *Estatuto Orgánico*. Coordinador: M. Sc. José Francisco Aguilar Pereira.

2. Informes de miembros

La señoras y los señores miembros se refieren a los siguientes asuntos: producción de electricidad con biogás, nombramiento de profesores que laboran en la Corte, matrícula en el I semestre 2014, Librería Universitaria, y Comisión de Política Académica.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso de la M. Sc. Saray Córdoba González para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado (CU-M-14-02-044).

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el permiso a la M. Sc. Saray Córdoba para ausentarse de las sesiones correspondientes del Órgano Colegiado, del 5 al 9 de mayo de 2014, con el fin de participar en la 4.ª conferencia sobre “Calidad de las Revistas de Ciencias Sociales y Humanidades (CRECS 2014)”, en Madrid, España.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario continúa con el análisis de la propuesta sobre los procesos de acreditación y su contribución al fortalecimiento de la cultura de evaluación en la Universidad de Costa Rica, presentada en la sesión N.º 5789, artículo 7 (PD-13-10-074).

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender la sesión de trabajo en torno a la propuesta sobre los procesos de acreditación y su contribución al fortalecimiento de la cultura de evaluación en la Universidad de Costa Rica. Se continuará en una próxima sesión.

ARTÍCULO 6. El señor director, M. Sc. Eliécer Ureña Prado, propone una modificación en el orden del día para recibir al M. Sc. Francisco Enríquez Solano, coordinador de la Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario.

El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir al M. Sc. Francisco Enríquez Solano, coordinador de la Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario recibe al M. Sc. Francisco Enríquez Solano, coordinador de la Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario. Lo acompañan la Sra. Alejandrina Mata Segreda y el Sr. Javier Fernández Lara, integrantes de la Comisión.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con los candidatos a miembro representante del sector administrativo en la Directiva de la JAFAP.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario recibe a los candidatos a miembro representante del sector administrativo en la Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP).

M. Sc. Eliécer Ureña Prado
Director
Consejo Universitario

TEU-1942-2013

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Salud Pública, celebrada el 12 de diciembre de 2013, fueron elegidos la Licda. Aurora Sánchez Monge y el M. Sc. Juan Antonio Carazo Salas, como representantes de esta unidad académica en la Asamblea Colegiada Representativa.

El período rige del 5 de enero de 2014 al 4 de enero de 2016.

TEU-34-14

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Química, celebrada el 19 de diciembre de 2013, fue elegida la Dra. Grettel Valle Bourrouet, como Subdirectora de esta unidad académica.

El período rige del 13 de marzo de 2014 al 12 de marzo de 2016.

TEU-227-14

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios, celebrada el 10 de marzo de 2014, fue elegido el M.Sc. Enrique Montenegro Hidalgo, como Subdirector de esta unidad académica.

El período rige del 14 de marzo de 2014 al 13 de marzo de 2016.

TEU-228-14

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Ingeniería Industrial, celebrada el 10 de marzo de 2014, fue elegida la Licda. Ileana Aguilar Mata, como Subdirectora de esta unidad académica.

El período rige del 17 de marzo de 2014 al 16 de marzo de 2016.

TEU-229-14

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Tecnologías en Salud, celebrada el 10 de marzo de 2014, fueron elegidos Dr. Horacio Chamizo García, Licda. Judith Umaña Cascante, Licda. Berta Álvarez Montoya, M. Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, M. Sc. Jorge E. Rojas Soto y M. Sc. Yamileth Astorga Espeleta, como representantes de esta unidad académica en la Asamblea Colegiada Representativa.

El período rige del 16 de marzo de 2014 al 15 de marzo de 2016.

TEU-244-14

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, celebrada el 12 de marzo de 2014, fue elegido el Dr. Randolph Steinvorth Fernández, como Director de esta unidad académica.

El período rige del 28 de marzo de 2014 al 27 de marzo de 2018.

TEU-245-14

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Ciencias Políticas, celebrada el 12 de marzo de 2014, fue elegida la M. Sc. Patricia Rodríguez Holkemeyer, como Subdirectora de esta unidad académica.

El período rige del 28 de marzo de 2014 al 27 de marzo de 2016.

TEU-246-14

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, celebrada el 12 de marzo de 2014, fue elegido el Dr. Carlos Sandoval García, como Subdirector de esta unidad académica.

El período rige del 9 de abril de 2014 al 8 de abril de 2016.

TEU-247-14

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Sede Regional del Atlántico, celebrada el 12 de marzo de 2014, fue elegido el M. Sc. Bernardo Bolaños Esquivel, como Subdirector de esta unidad académica.

El período rige del 18 de marzo de 2014 al 17 de marzo de 2016.

TEU-259-14

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Economía, celebrada el 13 de marzo de 2014, fueron elegidos Lic. Juan Diego Trejos Solórzano, Dr. Juan Andrés Robalino Herrera y Dr. Federico Vargas Peralta, como representantes de esta unidad académica en la Asamblea Colegiada Representativa.

El período rige de 19 de marzo de 2014 al 18 de marzo de 2016.

TEU-283-14

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Sede Regional del Caribe celebrada el 14 de marzo de 2014, fue elegido el Lic. Ricardo Wing Argüello, como Director de esta unidad académica.

El período rige del 20 de junio de 2014 al 19 de junio de 2018.

TEU-291-14

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Ingeniería Agrícola, celebrada el 18 de marzo de 2014, fue elegida la Dra. Marta Montero Calderón, como representante de esta unidad académica en la Asamblea Colegiada Representativa.

El período rige del 24 de marzo de 2014 al 4 de junio de 2015, resto del período.

TEU-298-14

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Historia, celebrada el 19 de marzo de 2014, fue elegida la Dra. Ana María Botey Sobrado como Directora de esta unidad académica.

El período rige del 25 de marzo de 2014 al 24 de marzo de 2018.

TEU-299-14

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Sede Regional de Occidente, celebrada el 19 de marzo de 2014, fue elegido el Dr. Henry Vargas Benavides, como Subdirector de esta unidad académica.

El período rige del 25 de marzo de 2014 al 24 de marzo de 2016.

Carmen Cubero Venegas
Presidenta